

Ordenan a Pemex abrir información sobre explosión en ducto

El INAI ordenó a Pemex hacer pública la información sobre la explosión del ducto que transportaba gasolina en Tlahuelilpan, Hidalgo.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a Petróleos Mexicanos (Pemex) entregar versión pública de las notas preliminares que contienen información relacionada con la explosión suscitada en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, en las que se advierta la fecha y hora en la que se tuvo conocimiento de la fuga en el ducto.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas enfatizó que, además de investigar, perseguir y llevar a juicio a los responsables de las tomas clandestinas, el derecho a la verdad debe garantizarse, sobre todo en un acontecimiento trágico.

"Consideramos que bien se puede ofrecer una versión pública de estas dos notas levantadas, en las que queda constancia de las comunicaciones de advertencia y de conocimiento del incidente dentro de la propia paraestatal, y esto naturalmente va conectado con el derecho a la verdad como principio para la rendición de cuentas, que es un asunto de capital importancia", afirmó Acuña Llamas.

La persona solicitante requirió la información relacionada con la explosión en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, en la que se incluya la fecha y hora en la que se tuvo conocimiento de la fuga del ducto, y la fecha y hora en que se realizó el protocolo de cierre de éste.

Pemex reservó la información, argumentando que revelarla comprometería la seguridad nacional y pública o la defensa nacional, además, podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física. Ciudad de México.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de Pemex y le instruyó entregar versión pública de las notas preliminares que contienen información relacionada con la explosión en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, en las que se advierta la fecha y hora en la que se tuvo conocimiento de la fuga del ducto.

La persona solicitante interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó su inconformidad con la reserva de la información invocada por parte del sujeto obligado respecto a la fecha y hora en la que se tuvo conocimiento de la fuga en el ducto.

Con el propósito de conocer con mayor detalle lo solicitado, la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas realizó un requerimiento de información adicional a Pemex, por lo que el sujeto obligado proporcionó al INAI las notas preliminares que contienen la hora en la que personal militar informó las coordenadas y kilometrajes del poliducto donde se localizó una Toma Clandestina No Hermética (T.C.N.H.), entre otros datos.

Pemex puntualizó que esta información fue testada, así como el número de placas del vehículo oficial y los nombres del personal de agentes adscritos a la Subdirección de Salvaguardia Estratégica con funciones operativas, al igual que el nombre y grado del personal militar.

En el análisis del caso, la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas advirtió que únicamente resulta procedente la clasificación de las coordenadas y kilometrajes del poliducto de la toma clandestina, por comprometer la seguridad o la defensa nacional; así c omo el nombre del personal operativo, porque podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Por otra parte, Pemex señaló que se emitió una minuta y notificó el contenido de ésta, pero no precisó qué información encuadra en cada uno de los supuestos de reserva ni proporcionó la resolución debidamente firmada por los integrantes de su Comité de Transparencia.

Con base en los argumentos presentados la ponencia concluyó que el sujeto obligado debió generar una versión pública de las notas preliminares que atienden lo solicitado, en las que testara únicamente las coordenadas y kilometrajes del poliducto de la Toma Clandestina, con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) que establece como causales de reserva que la información pueda comprometer la seguridad o la defensa nacional.

También deberá testar el nombre del personal operativo, con fundamento en el artículo 110, fracción V de la LFTAIP, porque podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física. OGM



LOS MILLONES PERDIDOS EN EL SINDICATO DE PEMEX

Encarnación de la opulencia inexplicable y símbolo del poderío político, el exdirigente petrolero Carlos Antonio Romero Deschamps se fue de la escena pública sin comprobar 659 millones de pesos del dinero que, entre 2016 y 2018, le dio Petróleos Mexicanos (Pemex) a través del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).

La cifra es 2.1 veces mayor que los 309 millones de pesos que, repartidos en dos cuentas bancarias, investiga la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda, como rastro de recursos de presunta procedencia ilícita en las arcas del exdirigente, según informó el presidente, Andrés Manuel López Obrador, la mañana del 1º de abril.

En la crisis sanitaria por la pandemia de covid-19, el dinero público que falta en el sindicato petrolero habría alcanzado para comprar 1.6 millones de vacunas Pfizer, que tienen un precio en el mercado de 17 euros (unos 406 pesos), o para adquirir 2,066 ventiladores de la marca Hamilton, como los que compró el gobierno mexicano el año pasado, en 16,000 dólares (318,912 pesos) por cada unidad.

Por ahora, el destino de esos recursos, como el paradero del hombre que dirigió durante 26 años, tres meses y 23 días el sindicato, es desconocido. El 16 de octubre de 2019, Romero Deschamps dimitió de la dirigencia nacional de la organización gremial y el 16 de marzo pasado, renunció como trabajador de Pemex, por "exhorto" del presidente.

Así, se esfumó de la vida pública nacional, mientras las cuentas en el sindicato se inclinaban hacia un faltante millonario y rubros sin cuadrar.

Lo anterior, de acuerdo con datos extraídos por Expansión del portal de transparencia del sindicato petrolero en donde se encuentra parte de las finanzas de la cúpula del gremio del oro negro, que es la única fuente pública de los recursos, que alguna vez cayeron de manera directa en las cuentas del exdirigente que, de chofer, pasó a vivir entre lujos y excesos.

LA LLAVE DEL DINERO

A través de las cláusulas 251 y 251 bis del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que el sindicato firmó de 2016 a 2018 con Pemex, le fueron entregados a Romero Deschamps, como dirigente de los petroleros, 1,189.6 mdp para viajes terrestres y aéreos, eventos, obras de construcción, teléfonos y una "caja chica" que, mes con mes, se incrementó a un ritmo desbocado. La mayor parte del dinero de la caja contenida en la claúsula 251 bis se le entregó en secreto.

Con Emilio Lozoya Austin en la dirección de Pemex, el exdirigente logró que el texto de esa cláusula fuera borrado de la versión pública del CCT y acordado en privado, como consta en el cúmulo de contratos en el archivo de la petrolera revisado por Expansión. Así, 944,042.7 mdp, es decir, el 79% del total entregado, fueron depositados bajo discreción.

El 12 de febrero de 2020, Lozoya Austin fue detenido en Málaga, España, acusado de lavado de dinero, cohecho y fraude, delitos que se originaron en la compra irregular de la planta de AgroNitrogenados y supuestos sobornos de la constructora brasileña Odebrecht, a cambio de contratos. En julio del mismo año, fue extraditado a México y desde entonces está bajo prisión domiciliaria. Romero Deschamps, a sus 77 años, encara su futuro bajo la sombra de una investigación desde el gobierno, pero en libertad.

En 2013 y con la euforia del impulso del gobierno del entonces presidente Enrique Peña Nieto a una nueva reforma al sector energético que abriría el subsuelo mexicano al capital privado, Lozoya y Romero Deschamps se reunieron para negociar, por primera vez, las condiciones laborales de los petroleros.

Pemex le había dado dinero al sindicato a través de esa cláusula en tres fechas simbólicas: el 1º de mayo –Día del Trabajo–, el 18 de marzo –día de la expropiación petrolera– y cuando se revisaba el CCT, pero frente a lo que se creía iba a ser el futuro, el patrón y el líder sindical pactaron más dinero y, con ello, nuevos

Uno fue que el dinero recibido a través de la cláusula 251 bis debía aumentar 138% anual. Otro fue el ocultamiento del texto de la cláusula. Para ello, añadieron la 258, que estipuló que el contenido –considerada como "caja chica" – solo estaría en un anexo bajo confidencialidad. Así, durante el sexenio de Peña Nieto, el texto de la 251 bis no apareció en los CCT correspondientes a los bienios 2013-2015, 2015-2017 y 2017-2019. A la vez, durante décadas, el STPRM recibió millones de pesos para los gastos personales de los integrantes del Comité Ejecutivo General a través de la 251, que también era negociada cada bienio. La letra de esa cláusula decía:

"El patrón pagará los salarios y prestaciones, viáticos, ayuda para transporte y gastos conexos foráneos a 73 funcionarios del Comité Ejecutivo General que incluye asesores sindicales y consejo general de vigilancia, 90 integrantes de las comisiones nacionales mixtas señaladas en este contrato, 158 comisionados nacionales y 12 comisionados adscritos directamente a las órdenes del secretario general del STPRM...".



CONTINUA LOS MILLONES PERDIDOS EN EL SINDICATO DE PEMEX

Solo por esa cláusula, en el último bienio de Peña Nieto, Romero Deschamps recibió 245.6 millones pesos. En la comprobación de gastos, los números no cuadran. Hay un gasto de 279.5 mdp; es decir, la cúpula dorada erogó de más 33.4 mdp, según la revisión que hizo *Expansión*.

El último contrato colectivo que negoció Romero Deschamps fue el de 2019-2021, con Octavio Romero Oropeza en la dirección de Pemex. El 31 de julio de 2019, las históricas cláusulas fueron canceladas. Meses después, el hombre que durante tres décadas fue el primer petrolero de México renunció a la dirigencia.

LA RESISTENCIA A TRANSPARENTAR

En 2015, ensombrecido por los escándalos de corrupción, el presidente Enrique Peña Nieto promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El nuevo marco normativo agregó a los sindicatos y partidos políticos como sujetos obligados a rendir y transparentar cuentas a una lista en la que, hasta ese momento, solo estaban las entidades gubernamentales. A los sindicatos les ordenó montar un portal, pero el de los petroleros se negó.

Después de un juicio de cuatro años con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el STPRM montó el sitio que apenas refleja dos años de esos 27 que el hombre cuyas cuentas persigue la UIF estuvo al frente de los petroleros.

"Lo hizo a regañadientes", recuerda Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana, quien expone la posibilidad de que el dinero desaparecido con la partida de Romero Deschamps de la vida pública sea mayor.

"[En la historia de la rendición de cuentas] había un vacío legal, por supuesto que había complicidad, pero había un vacío legal. Los sindicatos no son dependencias de gobierno, son entidades privadas. Entonces, bajo ese argumento, pudieron evitar que la primera ley de transparencia de 2002 se les aplicara", relata.

Pero Bohórquez cuestiona: "¿Qué es lo que transparentan [ahora]? Solo un pedazo de todos sus ingresos. Lo único que transparentan es una parte de lo que reciben por la vía fiscal. Del monto que [presentan] todavía hay mucho más dinero que desconocemos, mucho más grande probablemente. Esto es lo que le transfiere el Estado mexicano al sindicato, pero no es la totalidad de los ingresos del sindicato".

Para Alfonso Bouzas, investigador del sindicalismo mexicano de la UNAM, aunque el sindicato tenga un portal de transparencia, no hay secuencia que permita ver que hubo congruencia entre el dinero entregado por Pemex y el objetivo para el cual se entregó. "Se trata de dinero dado por parte de Petróleos muy liberalmente y recibido por parte del sindicato de una forma delictiva. Mientras no comprueben el uso y destino que se le dio, será irregular", señala.

Veinte años después —el 10 de enero de 1989—, 'La Quina' fue detenido por homicidio calificado, acopio y almacenamiento de armas para uso exclusivo del ejército. En 1997, se le concedió el arraigo domiciliario y fue trasladado a un hotel de Cuernavaca. En 2000, quedó en libertad. De sus memorias, 'La Quina' arrancó un recuerdo de Romero Deschamps. En entrevista, le dijo a Proceso: "Siempre se mostró como el más servil de todos los secretarios generales, el que estaba más dispuesto a alabarme, a echarme porras, a apoyarme en todo, llegaba al grado de ser arrastrado, pero se enmascaró bien".

Romero Deschamps fue elegido por primera vez el 25 de junio de 1993 como secretario general del STPRM. Entonces, dio uno de los únicos discursos en público que se le conocen, pese a que sería senador y diputado. Esa vez, rompió con sus antecesores, 'La Quina' y Sebastián Guzmán Cabrera (su sucesor y quien ocupó la dirigencia cuatro años). Dijo ante los trabajadores petroleros: "El sindicato ya no será un Estado dentro de un Estado ni se crearán divisiones artificiales para mantener el poder... No iré tras el personalismo que busca consolidar un prestigio que solo la posteridad puede dar".

Casi tres décadas después, el nombre de Carlos Antonio Romero Deschamps integra una trama que empieza en el episodio conocido como 'Pemexgate', un desvío de 1,500 millones de pesos de Pemex a la campaña de Francisco Labastida Ochoa, candidato presidencial del PRI en 2000, y sigue con malversación de los fondos del sindicato, robo de gasolina, negociación de plazas y violación de los estatutos laborales. Además, hila cientos de juicios de amparo ante peticiones a través del INAI para no revelar lo que hacía con el dinero que caía en sus cuentas ni cuánto

Las instancias de justicia jamás lo alcanzaron. El fuero político lo protegió cuando fue diputado en los periodos 1979-1982, 1991-1994, 2000-2003 y senador, de 1994 a 2002 y de 2012 a 2018.

Mientras su lado opaco se marcaba, su personaje público era cada vez más visible. Aparecía en la Cámara de Diputados y restaurantes con relojes de las marcas Audemars Piguet o Rolex. Comía, de manera cotidiana, en restaurantes de lujo. Las redes sociales exhibían su yate, sus casas de Acapulco y Cancún, el Ferrari de su hijo José Carlos o el interior de un avión privado donde iba su hija Paulina al lado de sus mascotas. Expansión



SENER desmiente información sobre Laguna Verde

La Secretaría de Energía (SENER) desmintió en un comunicado la información publicada sobre los residuos en la central nuclear de Laguna Verde.

La SENER publicó una serie de precisiones sobre la información publicada por el diario El País sobre los depósitos de residuos de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.

De acuerdo con la dependencia federal, el "Plan de Gestión de Residuos Radiactivos de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde" plantea los tiempos y movimientos necesarios para el manejo de los residuos que la central genera, de ninguna manera "reconoce" sino que "plantea" soluciones, entre ellas la reducción en la generación de los residuos mediante mejoras en los procedimientos internos, pero además considera la reducción de volumen del inventario actual mediante varios métodos disponibles en la industria nuclear a nivel internacional, como son la incineración y descontaminación química, entre otras".

La SENER considera que con estos mecanismos, Laguna Verde puede enfrentar la operación de ambas unidades por más de 30 años sin llegar a la saturación de sus almacenes temporales en sitio.

"Los procedimientos de reducción de volumen que maneja Laguna Verde son los mismos a las demás plantas en todo el mundo y actualmente se encuentran en proceso de contratación".

Para los residuos de actividad media y baja, es importante aclarar que la mayoría presenta al menos 2 vidas medias de decaimiento radiactivo (tiempo que toma a un elemento radiactivo en reducir su actividad a la mitad) por lo cual con técnicas de recuperación podemos reducir aproximadamente en un 60% el volumen, de esta forma se complementa el programa de reducción de residuos, con lo que se demuestra que existe suficiente espacio para la operación segura de la central por más de 30 años.

"Los inventarios de residuos de los almacenes ATS y DDRSS mencionados en el reportaje, están considerados para reducción de volumen dentro de las estrategias antes mencionadas, por lo que no representan un problema real, más aún, son la razón por la cual se planea el cese de operaciones del almacén DDRSS, ya que, al concluir con el proceso, los volúmenes se reducirán a una décima parte de lo actual y dicho almacén no será necesario".

El Plan de Gestión de Residuos fue solicitado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), por lo que la gestión de los residuos son parte integral de la licencia de operación de las unidades.

"Con respecto al almacenamiento de combustible gastado en condiciones secas (ISFSI por sus siglas en inglés), se aclaran las falsedades de la nota con lo siguiente: El ISFSI no cuenta con un techo por no ser necesario, los ensambles combustibles son almacenados en contenedores para tal propósito, que fueron diseñados y cuentan con la calificación nacional e internacional, para ser almacenados de esa manera lo cual es un diseño típico en el mundo y no exclusivo de México".

"El almacenamiento del combustible gastado en las albercas nunca fue, ni ha sido en ninguna planta del mundo, diseñado como almacenamiento final. Todas las centrales nucleares cuentan con almacenes en seco tipo ISFSI, ya que es una solución utilizada en la industria nuclear."

"La central Laguna Verde construyó, licenció y puso en operación el ISFSI de acuerdo con sus planes estratégicos".

La SENER asegura que la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde ha operado, está operando y operará siempre con seguridad. OGM



Pemex produjo 1.73 millones de barriles diarios en mayo

Según sus últimas estadísticas petroleras publicadas este lunes, en el comparativo anual, la estatal aumentó 4.6% en contraste con mayo del 2020. Cabe recordar que la producción global de petróleo del año pasado sufrió una fuerte contracción que impactó también a México por lo que esto sería un rebote.

Petróleos Mexicanos (**Pemex**) y sus socios produjeron 1.73 millones de barriles diarios durante el mes de mayo, lo que implicó un aumento marginal de 0.23% comparado con abril.

Según sus últimas estadísticas petroleras publicadas este lunes, en el comparativo anual, la estatal aumentó 4.6% en contraste con mayo del 2020. Cabe recordar que la producción global de petróleo del año pasado sufrió una fuerte contracción que impactó también a México, lo que explica parcialmente este aumento. Sin considerar la producción de sus socios, Pemex produjo 1.667 millones de barriles, con una caída mensual de 0.23 por ciento.

La actual administración pretende rescatar a Pemex de su compleja situación financiera como uno de los ejes principales de la **política económica**, aunque ya no pasará de 2 millones de barriles diarios al final de su sexenio, después de recortar su meta inicial de 2.5 millones, tras la crisis económica del año pasado. El Economista

Al primer trimestre del año, cae actividad petrolera en México

La actividad petrolera en México disminuyó en el primer trimestre del año, en comparación an 2020.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), informó que, durante el primer semestre del año, se perforaron 84 pozos menos que los registrados durante los primeros tres meses del 2020, lo que representa un incremento del 65.12%.

Al tercer mes del año, en el país se han perforado 45 pozos frente a los 129 en 2020, antes de que la pandemia de COVID-19 frenará la actividad petrolera en el país.

De acuerdo al reporte de equipos de perforación y pozos del primer trimestre del año, operan en el territorio mexicano un total de 29 equipos de perforación.

De los cuales 23 se encuentran en asignaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) y 6 en contratos de empresas privadas.

Ocho de los equipos de perforación se encuentra en pozos de desarrollo y 22 en pozos de exploración.

Durante los primero tres meses del año, se realizaron 19 perforaciones en asignaciones y 3 en contratos.

Mientras que en el mismo periodo de tiempo se terminaron 21 pozos en asignaciones de la empresa productiva del estado y 2 en privados. OGM



Pemex vende crudo en 70.20 dls, el precio más alto desde 2018,

El importe de la **mezcla de crudo** de exportación de Petróleos mexicanos (**Pemex**) alcanzó el precio más alto desde el 31 de octubre de 2018, cuando en ese momento fue de 70.17 dólares el barril y hora, en su última cotización, el **energétic**o se ubicó en los 70.20 dólares.

Pese al gran avance en la cotización del **barril de petróleo**, está la contraparte, un mayor encarecimiento de la **gasolina** a niveles de 2014, es decir, precios más altos que los observados en 2018 para el combustible de los automotores.

En lo que va del año, el precio de la **mezcla de exportación** ha aumentado 49.9%, al pasar de los 47.16 dólares el barril el último día de 2020, a los 70.20 de la cotización del viernes, el último dato disponible de Petróleos mexicanos (Pemex).

Con la misma tendencia, pero con mayor variación, la gasolina ha avanzado 58.7% en el mismo lapso, al pasar del 1.41 al 2.24 que este lunes presenta en el mercado internacional operado en Nueva York.

Hoy, la **gasolina** se vende en el mercado internacional en los 2.24 dólares el galón y en octubre de 2018 se encontraba en 1.76 dólares el galón, por lo que actualmente se paga más por la gasolina que se importa, que lo que se recibe por la **exportación de petróleo**.

Importación y exportación

De acuerdo con la información del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)**, las importaciones de gasolinas superaron el monto de mil 343.9 millones de dólares en mayo, y el total de las importaciones petrolíferas ascendió a los 3 mil 975 millones de dólares.

En tanto, las **exportaciones petroleras** totales fueron 2 mil 272 millones de dólares, lo que significa 43% menos que las **importaciones**, por lo que se gasta más en comprar al exterior que lo que se obtiene de ventas de crudo.

Cierto, se reciben más dólares por la venta de **crudo**, sin embargo, también se destinan más dólares para comprar gasolina por el mayor precio y por un incremento en el volumen debido a la alta demanda que se ha disparado ante el relajamiento de las medidas sanitarias en nuestro país. latinUS

Talos Energy acepta que la mayoría de Zama pertenece a Pemex

Talos Energy aceptó en un documento enviado a la SEC que la mayoría del yacimiento de Zama se encuentra en la asignación Uchukil de Pemex.

Talos Energy envió a la Security Exchange Commission (SEC) una actualización de operaciones, en la cual informa que Petróleos Mexicanos (Pemex) tiene la mayoría del yacimiento Zama.

El 21 de mayo de 2021, la petrolera norteamericana proporcionó una actualización provisional sobre el proceso de unificación para el descubrimiento de Zama de la compañía en la costa de México, en la cual aclara la actualización provisional aclara la información divulgada recientemente por la empresa productiva del estado en su informe anual.

"Talos, los socios del Bloque 7 y Pemex, con la participación de la Secretaría de Energía de México (SENER", están trabajando en colaboración para finalizar los términos de un Acuerdo de Unificación y Operación de Unidades (UUOA) de acuerdo con las mejores prácticas internacionales".

El acuerdo de unificación abordará las divisiones de intereses de participación del yacimiento, el mecanismo para volver a determinar esas divisiones en el futuro y quien operará el yacimiento, entre otros temas clave.

Una empresa de ingeniería de yacimientos contratada por los socios del Bloque 7 y Pemex para evaluar la participación dentro del embalse de Zama concluyó recientemente que el consorcio del Bloque 7, liderado por Talos, posee el 49.6% de la participación bruta en Zama. y Pemex posee el 50.4% restante de participación.

"Las partes esperan que el acuerdo proporcionará por separado hitos específicos sobre los cuales se volverán a determinar y ajustar las divisiones de interés de las partes de Zama en función de la evolución de los datos recopilados durante el ciclo de vida del activo".

"Bajo las disposiciones de redeterminación en la UUOA de Zama, los socios del Bloque 7 y Pemex reevaluarán el ITP y posteriormente determinar divisiones de acuerdo con las mejores prácticas internacionales."

En junio de 2021, los socios del Bloque 7 presentaron un borrador del plan de desarrollo de campo para el campo Zama a la Comisión Nacional de Hidrocarburos de México. OGM



Niegan amparo a hermana de Lozoya contra orden de aprehensión

Nuclear, Jacobo

El Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México le negó la protección de la justicia federal a Gilda Susana Lozoya Austin, hermana del ex director de Pemex, Emilio Lozoya, contra la orden de aprehensión librada en su contra por su presunta responsabilidad en el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, relacionado con el caso de Agronitrogenados.

"La Justicia de la Unión no ampara ni protege a... contra los actos consistentes en... en términos de lo señalado en el considerando octavo de esta sentencia", señala el resolutivo de la juez Luz María Ortega Tlapa, quien no publicó la sentencia.

Sin embargo Gilda Susana puede impugnar el fallo en un tribunal colegiado en la materia, quien, si atrae el caso, determinaría si confirma, modifica o revoca la decisión de la juez federal.

En diciembre del año pasado, un juez de control libró una nueva orden de aprehensión en contra de la hermana de Emilio Lozoya. Por ello, promovió un nuevo juicio de amparo contra actos privativos de la libertad y su ejecución que libró el juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal con sede en el Reclusorio Norte, el pasado 29 de octubre, dentro de la causa penal 211/2019.

De acuerdo con la Fiscalía General de la República (FGR), de junio a noviembre de 2012, se transfirieron 3 millones 300 de dólares de la empresa Altos Hornos de México a una cuenta de la que es beneficiaria Gilda Susana. La Jornada

Gil lo leyó en El País: "La Central de Laguna Verde se enfrenta a la saturación de sus depósitos de residuos nucleares y uranio usado". Lo que nos faltaba, un accidente nuclear. Luego no nos vayan a decir que el neoliberalismo lo ocasionó Gil reposaba y leía una nota de Emilio Godoy publicaba en su periódico El País: "La Central Nuclear de Laguna Verde, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se enfrenta a la saturación de sus depósitos de residuos nucleares y uranio usado. Así lo reconoce el Plan de Gestión de Desechos Radiactivos y Combustible Nuclear 2017-2023 de la planta, diseñado para mejorar la gestión de esa basura; el plan no incluye acciones para la reducción efectiva en la generación de desechos, sino mejoras en procedimientos, eficiencia en procesos y ampliación de capacidad física".

Lo que nos faltaba, un accidente nuclear: "La central, que posee cuatro depósitos para basura radiactiva y una alberca de combustible gastado, genera desechos radiactivos líquidos, gaseosos y sólidos (estos últimos, por ley, deben permanecer en las instalaciones de Laguna Verde). Su acumulación ha puesto a la planta frente a uno de los dilemas irresolubles de la industria —qué hacer con los desechos nucleares— con un agravante: uno de sus almacenes está en proceso de cese de actividades, otro tiene proyectado el desmantelamiento para el próximo año y la Secretaría de Energía ha extendido el permiso de operación de la central por 30 años más, sin que exista una solución a la vista para este problema".

Luego no nos vayan a decir que el neoliberalismo ocasionó este probable accidente. "La comunicadora científica Silvana Buján, fundadora de Bios Argentina —organización dedicada a la defensa del ambiente— explica que, aunque el uranio esté gastado, sigue siendo un residuo altamente peligroso: La ciencia no ha logrado ningún método de inertización. El uranio-238 tiene una vida de desintegración de 700.000 años. No hay buenas prácticas ni buenas técnicas y nadie quiere residuos radiactivos en ninguna parte (...) El depósito de desechos radiactivos sólidos secos que cuenta con dos naves con una capacidad conjunta para 1.728 m³, ya ha superado su límite: alberga 2.148 m³. El Plan de Gestión de Desechos de CFE proyecta el cese de operaciones y desmantelamiento de este depósito en junio de 2022. Ya en 2017, ambas naves estaban llenas, pues contenían 2.193 m³. Milenio